

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

FECHA INFORME: 03-07-2026

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación, en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No.PA-843-2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-843-2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Coordinación Interinstitucional para apoyar la gestión de convenios y alianzas con entidades territoriales, gremios y la academia, con el fin de contribuir al cumplimiento de los planes y programas en materia de seguridad vial.
CONTRATISTA	MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	HENRY LEONARDO MARTIN URIBE
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/12/2025
FECHA DE INICIO	02/01/2026
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	01/07/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	01/07/2026
VALOR	
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L (\$ 54.000.000)
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	\$ 54.000.000
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

FORMA DE PAGO	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$54.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de la suscripción del acta de inicio. b) Cinco (5) pagos iguales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los Cinco (5) meses siguientes, y c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
No. INFORME	7 de 7
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de julio del 2026 hasta el 01 del mes de julio del 2026.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2019
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

FUNCIONAMIENTO _____	INVERSIÓN ☒ _____
----------------------	---

PROYECTO DE INVERSIÓN:

Nombre del Proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA, GESTION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD VIAL.

- **Actividad del Proyecto de Inversión:** Gestionar alianzas con los entes territoriales que permitan disminuir los altos índices de siniestralidad vial.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 54.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 54.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 54.000.000
Valor ejecutado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 53.700.000
Valor del Presente Pago	\$ 300.000
Saldo por Ejecutar (<i>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</i>	\$ 0
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	100%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	1. Realizar acompañamiento a la entidad en el desarrollo de las acciones respectivas, en las instancias que la entidad coordina con las autoridades de control, alianzas y convenios con entidades territoriales, gremios y la academia para la promoción de la seguridad vial y de las herramientas que brinda el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.	1.1. El 01 de julio de 2026 a las 8:00 am, el contratista de la DCI - operativo GOPÉS vial, participó de la asistencia técnica en vía a motociclistas y pasajeros, en el marco del plan operativo GOPES vial 2026 y en articulación con DITRA y la ANSV/operativo GOPES vial, realizó pedagogía y sensibilización a los motociclistas y sus acompañantes, sobre comportamientos seguros en la vía, reducción de los límites de velocidad, el respeto de las	Anexos Acta de Asistencia Técnica en vía a motociclistas, 01-07-2026 Evidencias en Drive Obligacion 1 1.1. ACTA DE ASISTENCIA TECNICA EN VIA A MOTOCICLISTAS, 01-07-2026.pdf	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

		señales de tránsito, la revisión preoperacional de la motocicleta antes de iniciar cada viaje y el uso de los elementos de protección personal, se sensibilizaron a 50 motociclistas y pasajeros, la cual se realizó en la autopista Medellín Bogotá, en el peaje Copacabana, jurisdicción del municipio de Copacabana – Antioquia.				
2	Brindar apoyo a las autoridades responsables del control en las vías, para la implementación de acciones basadas en la identificación y mitigación de riesgos viales.	N/A	N/A			X
3	Asistir técnicamente a las autoridades de control del territorio nacional asegurando el cumplimiento de la estrategia de fortalecimiento para la vigilancia y control en materia de seguridad vial.	N/A	N/A			X

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

4	Apoyar las acciones y estrategias del grupo de operaciones especiales en seguridad vial, garantizando la calidad de los trabajos y procedimientos en los territorios asignados, así como la custodia, manejo y organización de procesos, documentos e implementos logísticos y tecnológicos, en cumplimiento con los lineamientos establecidos.	N/A	N/A			X
5	Mantener una coordinación efectiva con los demás grupos internos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para garantizar el desarrollo de actividades a nivel nacional que fortalezcan la seguridad vial y cumplan con las disposiciones establecidas por las diferentes direcciones de la entidad.	N/A	N/A			X
6	Registrar en los aplicativos y sistemas de información internos y dispuesto para tal fin el detalle de las actividades realizadas en el periodo informado, así como realizar el traslado de la información y documentos producidos a la Dirección de Coordinación Interinstitucional.	6.1. Durante los días del 01 de julio de 2026, como contratista registré cada una de las actividades realizadas en el aplicativo forms, dejando pantallazo como evidencia de dicho registro.	Anexos Evidencias de reporte aplicativo forms en el marco del plan operativo GOPES vial 2026, del 01-07-2026 Evidencias en Drive Obligación 6 6.1. EVIDENCIA DE REPORTE APLICATIVO FORMS EN EL MARCO DEL PLAN OPERATIVO_01-07-2026.pdf	X		
7	Desempeñar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato, dentro o fuera del territorio correspondiente, siempre que estén	N/A	N/A			X

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

	relacionadas con el objeto contractual y las necesidades de la entidad.					
--	---	--	--	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han efectuado recomendaciones y observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _X_ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

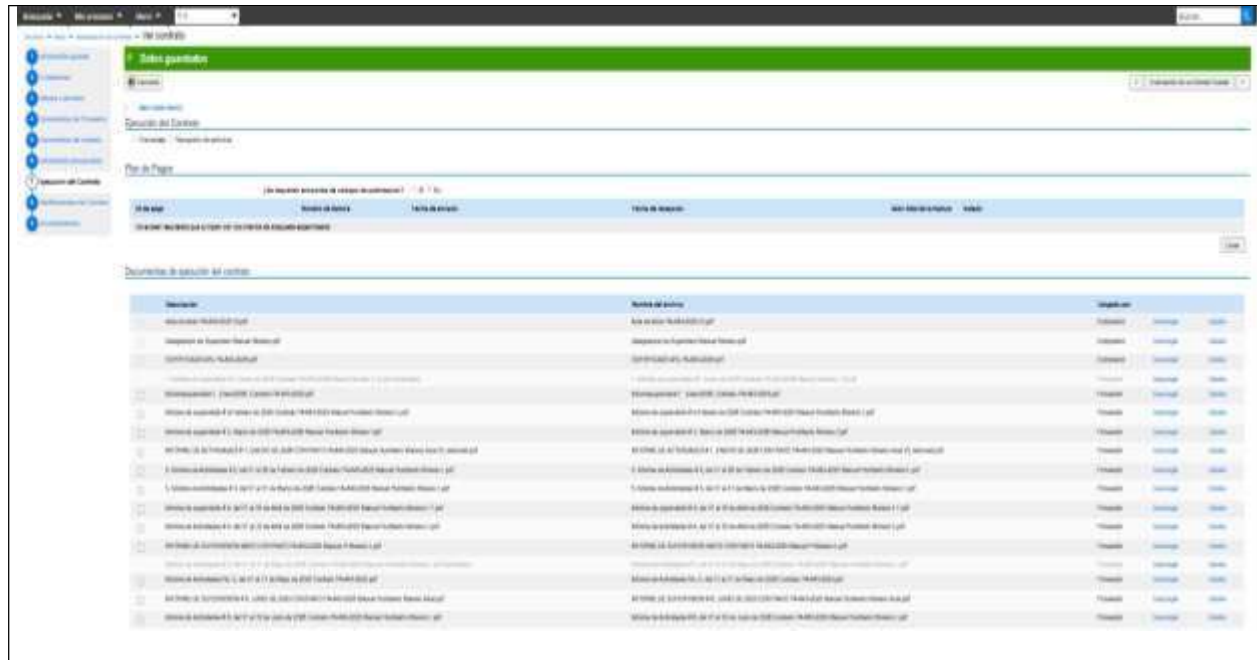
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _____ No _X_ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

El supervisor HENRY LEONARDO MARTIN URIBE acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de Trescientos mil pesos M/L (\$ 300.000).

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCION DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: **HENRY LEONARDO MARTIN URIBE**
CARGO SUPERVISOR: Asesor Código 1020 – Grado 18

FIRMA: Henry Leonardo Martín Uribe
Firmado digitalmente por Henry Leonardo Martín Uribe

DEPENDENCIA: DIRECCION DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: **JUAN JULIO VILLAMIL**

FIRMA: JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE
Firmado digitalmente por JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE
Fecha: 2026.07.06 10:22:53 -0500

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.